

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintitrés de octubre de dos mil veinte

Se reconoce personería al abogado **Juan Pablo Murcia Delgado**, identificado con la CC No.79789915 y T.P. 97.422 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**, en los términos y para los fines del memorial poder aportado a folio 210.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2019-00272